



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional".

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 103-2018-CF-FIME

Bellavista, Agosto 08 de 2018.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto la Carta N°090-2018-GROWTH-DIR-PROYECT recepcionada 03.08.18 enviada por la Directora de Proyectos Ing. Merary Herrera Jara, en la que expresan el deseo de organizar y ejecutar el curso taller: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SEGÚN EL INVIERTE.PE con nuestra Facultad FIME, asimismo hacen llegar la documentación de compromiso para la implementación del referido curso precisado en cuatro (04) clausulas; así también presentan la estructura de costos y el silabo de curso taller estableciendo tiempo de duración y forma de ejecución semi-presencial para docentes de la FIME y la UNAC. De otro parte, en nuestro Plan Operativo del año 2018, dentro de la perspectiva de formación contempla el desarrollo de talleres de capacitación, Convenios Interinstitucionales y actividades de extensión y responsabilidad Social;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 44 del Estatuto UNAC, Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, los artículos 367 y 369 del Estatuto, norman que la extensión es una función fundamental de la Universidad, brindándose capacitación a sus miembros y a otros de la sociedad, teniendo en cuenta la problemática de la realidad en su ámbito local, regional y nacional;

Que, el Art. 377 del Estatuto establece que la extensión universitaria es la función donde la Universidad extiende su acción educativa a través de un conjunto de actividades de difusión y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de la cultura a los miembros de la comunidad universitaria: estudiantes, egresados, docentes y no docentes;

Que, las actividades de extensión universitaria, entre otras, comprende la organización de foros, simposios, congresos u otros eventos académicos sobre temas de interés local, regional, nacional e internacional, así como la organización de programas vacacionales, viajes de estudio e intercambio universitario;

Que, según Carta N°090-2018-GROWTH-DIR-PROYECT recepcionada 03.08.18 enviado por la Directora de Proyectos Ing. Merary Herrera Jara, en la que expresan el deseo de organizar y ejecutar el curso taller: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SEGÚN EL INVIERTE.PE con nuestra Facultad FIME, asimismo hacen llegar la documentación de compromiso para la implementación del referido curso precisado en cuatro (04) clausulas; así también presentan la estructura de costos y el silabo de curso taller estableciendo tiempo de duración y forma de ejecución semi-presencial para docentes de la FIME y la UNAC. De otro parte, en nuestro Plan Operativo del año 2018, dentro de la perspectiva de formación contempla el desarrollo de talleres de capacitación, Convenios Interinstitucionales y actividades de extensión y responsabilidad Social;

Que, conforme al documento del Visto, se ha previsto desarrollar el curso taller de FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SEGÚN EL INVIERTE.PE, a efectuarse en la Sede de la FIME desde el 22 de setiembre al 20 de octubre 2018, con actividades presenciales y virtuales;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional".

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 08.08.2018, acordó APROBAR, EL DOCUMENTO DE COMPROMISO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA CON LA EMPRESA GROWTH CORPORATION SAC. Para la

Organización y ejecución del curso taller **FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SEGÚN EL INVIERTE.PE;**

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189 del Estatuto, concordantes con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1° **Aprobar**, EL **DOCUMENTO DE COMPROMISO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA CON LA EMPRESA GROWTH CORPORATION SAC. para la organización y ejecución del curso taller FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SEGÚN EL INVIERTE.PE.**
- 2° **Transcribir** la presente Resolución al Señor Rector y a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
[Firma]
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA
SECRETARIA DE LEGANATO
05/10/18
RECIBIDO
HORA: 19:30 FIRMA: *[Firma]*